A C T A

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2023.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las once horas del día siete de marzo de dos mil veintitrés, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández.

TENIENTES DE ALCALDE:

Doña Ana María Núñez Maya.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Luis Antonio Berutich Solar.

Don Víctor Fernando Arcos Martín.

Doña María Angeles Barba Fernández.

Don David Moreno Fernández.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Susana Albert Bernal.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Alberto Bravo Queipo de Llano.

Asimismo, asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 28 de febrero de 2022 (JGL-202307).

2º.- Proyecto de ejecución modificado para la "Construcción de un aparcamiento en la calle Flor de Lis de Torrelodones (Madrid)" (09CA-202305): Aprobación.

3º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para el contrato de servicios de conserjería en el edificio Torreforum (09CA-202317): Inicio.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

4º.- Expediente de contratación para la concesión demanial del bar cafetería del campo de rugby/fútbol municipal "Antonio Martín" de Torrelodones (09CA-202062): Imposición de penalidades.

5º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras del proyecto "Asfaltado de viales en Torrelodones. Fase 15" (09CA-202125): Liquidación de contrato y devolución de fianza.

6º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el "Proyecto de mejora de accesibilidad y aceras de Torrelodones (09CA-201966) (LOTE 2): Liquidación del contrato y devolución de fianza.

7º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el "Proyecto de mejora de accesibilidad y aceras de Torrelodones (09CA-201966) (LOTE 3): Liquidación del contrato y devolución de fianza.

8º. - Concesión de Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas de Torrelodones, segundo trimestre 2021 y primer semestre 2022.

9º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 475/2023 firmada digitalmente el 2 de marzo de 2023, relativa a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de las obras para la "Ejecución del Proyecto de Adecuación y Mejora de Pradogrande de Torrelodones (Madrid)" (09CA-202307).

10º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- <u>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 (JGL-202307</u>).

Dada cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de febrero de 2023 (JGL-202307), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la Sesión.

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación.

2º.- <u>PROYECTO DE EJECUCIÓN MODIFICADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE FLOR DE LIS DE TORRELODONES (MADRID)" (09CA-202305): APROBACIÓN</u>.

Por don Ignacio Rodríguez Urgel se ha presentado con nº 5477/2023 de registro de entrada, el modificado del "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA C/ FLOR DE LIS", objeto del contrato.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal y firmado digitalmente el 2 de marzo de 2023 en el que figuran modificados los precios de la licitación del proyecto de la forma siguiente:

- Presupuesto base de licitación: 444.999,66 € (con IVA)
- Base imponible: 367.768,31 €
- Importe del IVA: 77.231,35 €
- Valor estimado del contrato: 367.768,31 € (sin IVA)

Visto asimismo que por el Concejal delegado de Urbanismo se ha formulado propuesta de acuerdos firmada digitalmente el 2 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar el modificado del Proyecto de Ejecución para la "CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE FLOR DE LIS", redactado por don IGNACIO RODRÍGUEZ URGEL, Arquitecto Superior colegiado nº 10996 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid e iniciar el expediente de contratación con un valor estimado del contrato de 367.768,31 € (sin IVA) y presupuesto base de licitación de 444.999,66 €.

3º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN EL EDIFICIO TORREFORUM (09CA-202317): INICIO</u>.

Visto el expediente de contratación para el contrato de SERVICIO DE CONSERJERIA EN EL EDIFICIO TORREFORUM, reservado a Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de insuficiencia de medios firmado digitalmente el 20 de febrero de 2023.

2) Informe de necesidad emitido por la Coordinadora de Educación, firmado digitalmente el día 20 de febrero de 2023.

3) Retenciones de crédito emitidas por la Intervención el 27 de febrero 2023.

4) Pliegos de Prescripciones Técnicas.

5) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6) Informe del Vicesecretario (INF-2023039) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado digitalmente el 27 de febrero de 2023.

7) Informe de Intervención (INFI-2023163) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado digitalmente el 2 de marzo de 2023.

8) Propuesta de acuerdos formulada por la Concejala delegada de Educación firmada digitalmente el 3 de marzo de 2023.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el SERVICIO DE CONSERJERIA EN EL EDIFICIO TORREFORUM, con un presupuesto base de licitación de 48.922,99 €, IVA incluido y una duración inicial del contrato de un año.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

4º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL BAR CAFETERÍA DEL CAMPO DE RUGBY/FÚTBOL MUNICIPAL "ANTONIO MARTÍN" DE TORRELODONES (09CA-202062): IMPOSICIÓN DE PENALIDADES</u>.

Visto el expediente de contratación para la concesión demanial del bar cafetería del campo de Rugby/Fútbol municipal "Antonio Martín" de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe del Coordinador del Servicio Municipal de Deportes firmado digitalmente el día 25 de noviembre de 2022, relativo al incumplimiento de los horarios de apertura y cierre del bar-cafetería del campo de rugby-fútbol "Antonio Martín", por parte de "EN TORRE COMER Y CALLAR S.L.U.", empresa concesionaria de la explotación.

2) Trámite de audiencia conferido a la empresa contratista, habiendo formulado alegaciones mediante escrito nº 2022/12409 de registro de entrada en este Ayuntamiento.

3) Informe del Coordinador del Servicio Municipal de Deportes, firmado digitalmente el día 23 de enero de 2023, en el que se indica cuanto sigue:

"*El Coordinador que suscribe considera que dichas alegaciones no desvirtúan los hechos que se pusieron de manifiesto en el informe técnico presentado en esta Administración el 25/11/2022, dado que en el Contrato firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y EN TORRE COMER Y CALLAR, S.L.U., se establece claramente el horario de apertura y cierre obligatorios del bar-cafetería del campo de Rugby/Fútbol "Antonio Martín".*

En base a lo expuesto, este Servicio se ratifica en el Informe emitido el día 25/11/2023.

Es cuanto se informa salvo error u omisión no intencionados y supeditado a criterio mejor fundado."

4) Informe de Vicesecretaría (INFVS 2023023) firmado digitalmente el día 13 de febrero de 2023, en el que se concluye cuanto sigue:

"Tras el trámite de audiencia concedido a la Empresa EN TORRE COMER Y CALLAR S.L.U. y desestimadas las alegaciones por el Coordinador del Servicio de Deportes en su informe de fecha 23

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

de enero de 2023, procede continuar con la imposición de penalidades indicadas en el informe técnico de fecha 25 de noviembre de 2022."

5) Informe de Intervención de fiscalización (INFI-2023125) firmado digitalmente el 15 de febrero de 2023.

6) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 2 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Empresa EN TORRE COMER Y CALLAR S.L.U. por los motivos indicados en el informe del Coordinador del Servicio Municipal de Deportes anteriormente transcrito.

2º.- Calificar como falta muy grave el incumplimiento de los hechos expuestos en el informe de fecha 25 de noviembre de 2022, conforme determina la cláusula vigesimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3º.- Imponer a la Empresa EN TORRE COMER Y CALLAR S.L.U. una penalidad por importe de 1.001,00 € por incumplimiento de horarios de apertura y cierre del bar-cafetería del campo de rugby-Fútbol.

5º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "ASFALTADO DE VIALES EN TORRELODONES. FASE 15" (09CA-202125): LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA</u>.

Con fecha 12 de julio de 2021, se firmó contrato administrativo con la empresa VIALES OBRAS PUBLICAS, S.A. para la ejecución de las obras del PROYECTO DE ASFALTADO 15ª FASE, para lo que depositó una fianza, mediante Seguro de Caución, por importe de 16.757,50 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2022/28359, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

Vistos los informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitido por la Tecnico Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente el día 1 de febrero de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención firmado digitalmente el 23 de febrero de 2023.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 27 de febrero de 2023.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (CIF Nº A-16199374) adjudicataria del contrato para la ejecución de obras del PROYECTO DE ASFALTADO 15ª FASE.

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 16.757,50 € depositada, mediante Seguro de Caución, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que, por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACERAS DE TORRELODONES (09CA-201966) (LOTE 2): LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Con fecha 4 de marzo de 2020, se firmó contrato administrativo con la empresa PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. para la ejecución de obras del PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACERAS DE TORRELODONES – LOTE 2 (Actuaciones en el casco urbano), para lo que depositó una fianza, mediante Seguro de caución, por importe de 3.065,10 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2022/27852, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

Vistos los informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitido por la Tecnico Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente el día 1 de febrero de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención firmado digitalmente el 24 de febrero de 2023.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 27 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. (CIF Nº B-85187292) adjudicataria del contrato de obras del PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACERAS DE TORRELODONES – LOTE 2 (Actuaciones en el casco urbano).

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 3.065,10 € depositada, mediante seguro de caución, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACERAS DE TORRELODONES (09CA-201966) (LOTE 3): LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Con fecha 4 de marzo de 2020, se firmó contrato administrativo con la empresa PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. para la ejecución de obras del PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACERAS DE TORRELODONES – LOTE 3 (Actuación en Los Peñascales), para lo que depositó una fianza, mediante Seguro de caución, por importe de 4.039,31 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2022/27854 de fecha 17 de noviembre de 2022, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

Vistos los informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitido por la Técnico Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente el día 1 de febrero de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención firmado digitalmente el 24 de febrero de 2023.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 27 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. (CIF Nº B-85187292) adjudicataria del contrato de obras del PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACERAS DE TORRELODONES – LOTE 3 (Actuación en Los Peñascales).

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 4.039,31 € depositada, mediante seguro de caución, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

8º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE TORRELODONES, SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y PRIMER SEMESTRE 2022.

Visto el expediente relativo a la concesión de "SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE TORRELODONES SEGUNDO SEMESTRE 2021 Y PRIMER SEMESTRE 2022", en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

1) Bases de la convocatoria aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 262 correspondiente al 3 de noviembre de 2022. Se ha publicado el extracto de la convocatoria en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 328 correspondiente al 8 de noviembre de 2022.

2) Actas de la Comisión de Valoración de fechas 16 de diciembre de 2022.

3) Propuesta del Concejal de Deportes firmada digitalmente el 23 de diciembre de 2022.

4) Informe de fiscalización emitido por la Intervención (INFI-2022883) firmado digitalmente el 28 de diciembre de 2022.

5) Informe del Coordinador de Deportes firmado digitalmente el 28 de diciembre de 2022.

6) Informe de fiscalización emitido por la Intervención (INFI-2022900) firmado digitalmente el 29 de diciembre de 2022.

7) Resolución de la Alcaldía nº 2990/2022 firmada digitalmente el 29 de diciembre de 2022.

8) Informes emitidos por Intervención (INFI-2023001 y INFI-2023011) firmados digitalmente los días 3 y 5 de enero de 2023.

9) Acta de la Comisión de Valoración de fecha 2 de febrero de 2023.

10) Propuesta del Concejal de Deportes firmada digitalmente el 6 de febrero de 2023.

11) Resolución de la Alcaldía nº 341/2023 firmada digitalmente el 16 de febrero de 2023, por la que se modifica la Resolución de la Alcaldía nº 2990/2022 firmada digitalmente el 29 de diciembre de 2022.

12) Propuesta del Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 3 de marzo de 2023.

13) Informe de Intervención (INFI-2023176) firmado digitalmente el 3 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la concesión de las subvenciones a clubes y entidades deportivas de Torrelodones segundo semestre 2021 y primer semestre 2022, distribuida entre las solicitudes admitidas de la siguiente forma:

ENTIDAD	C.I.F.	REPRESENTANTE	D.N.I.	IMPORTE
C.D.E. Ohana Triatlon Torrelodones	G-87645560	Pablo Ignacio Irala Chalons		5.274,14 €
C.D.E. Yokaru	G01768746	José Luis Alberquilla Torres		2.028,12 €
Torrelodones Club de Fútbol	G-80121130	Adrián Alvarez Chouciño		15.199,39 €
C.D.E. La Vida Sobre Ruedas	G-86597267	Olalla Gómez Santos		5.430,32 €
C.D.E. Torrelodones Rugby Club	G-87098406	Ignacio González Domenech		10.130,45 €
C.D.E. Espeleo Club Montaña	V-84875848	Francisco Manuel Millán González		3.617,69 €
A.D. de Torrelodones	G-80332703	Carlos Paniagua Mulas		16.345,50 €
C. D. E. Voleibol Torrelodones	G-87317095	María Blanco Barranquero		7.455,44 €
C.D.B. San Ignacio Torrelodones	G-88163209	Gabriel María García Serrano		10.770,33 €
C.D.B. Run For You	G-02818276	Cesar González Méndez		3.748,62 €

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

2º.- Excluir de la convocatoria las solicitudes siguientes por los motivos que se indican a continuación:

- **El Club Deportivo Elemental Taichi Chuan**: Se le tiene desistido de su petición por no presentar la documentación requerida de conformidad a lo establecido en el art. 8 de las bases de la convocatoria.

- **El Club de Judo**: Incumplimiento del requisito del art.3 de las bases de la convocatoria de "Disponer de un Reglamento de libre acceso" al no tener página web con acceso a los Estatutos.

- **El Club Ubuntu**: Incumplimiento del requisito exigido en el art.8.6 de las bases de la convocatoria "Copia del Acta de las Asambleas de Socios del Club o Entidad Deportiva en las que se han aprobado las cuentas de los dos últimos años".

- **El Club de Patinaje Giros**: Incumplimiento del art. 5 de las bases de la convocatoria en lo referente a la presentación de solicitudes de participación y documentación a través de medios electrónicos.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 475/2023 FIRMADA DIGITALMENTE EL 2 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PRADOGRANDE DE TORRELODONES (MADRID)" (09CA-202307).

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 475/2023 firmada digitalmente el 2 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, se aprobó el inicio del expediente de contratación de las obras para la "Ejecución del Proyecto de Adecuación y Mejora de Pradogrande de Torrelodones (Madrid)".

En el apartado 10.- b.2. "*MEJORAS*" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, se indica que se otorgarán hasta 25 puntos en relación con las mejoras que oferten los licitadores, conforme al siguiente desglose de mejoras individuales:

• 2.1.- Ampliación de plantaciones arbustivas (m2). Comprende preparación de terreno (aportes de tierras, roturado…), riego por goteo, unidades de planta y especie. Unidades en % sobre medición de proyecto. (hasta 5 puntos. Se asignará 5 puntos al que ofrezca mayor porcentaje y al resto de forma proporcional).

• 2.2.- Centralización de riego. 2 equipos compatibles con Smart City con caudalímetro tipo Solem Lora o equivalente (10 puntos).

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

• 2.3.- Ampliación de SUDs. Metro lineal de canal de drenaje con rejilla. Hasta 18 ml. (8 puntos. Se asignará 5 puntos al que 18 ml y al resto de forma proporcional).

• 2.4.- Mantenimiento, durante un año, de plantaciones y red de riego (incluye reposición de sus marras). Recursos: un encargado y 2 peones. Frecuencia una vez por semana. Velocidad de respuesta de 2 horas. (7 puntos).

La suma de los puntos a otorgar en cada una de las mejoras individuales tiene como resultado 30 PUNTOS, no coincidiendo con el total de 25 PUNTOS que, como anteriormente se ha indicado, se otorgan en este apartado.

Se considera necesario modificar la puntuación que se otorga a cada una de las mejoras individuales para que el resultado de la suma total, sea de 25 PUNTOS.

Vista asimismo la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente firmada digitalmente el día 2 de marzo de 2023.

Esta Alcaldía avocando las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Modificar el apartado 10.- b.2. "*MEJORAS"* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de las obras para la "Ejecución del Proyecto de Adecuación y Mejora de Pradogrande de Torrelodones (Madrid)", quedando redactado tal y como se indica a continuación:

b.2.- MEJORAS: (hasta 25 puntos)

• 2.1.- Ampliación de plantaciones arbustivas (m2). Comprende preparación de terreno (aportes de tierras, roturado…), riego por goteo, unidades de planta y especie. Unidades en % sobre medición de proyecto. (hasta 5 puntos. Se asignará 5 puntos al que ofrezca mayor porcentaje y al resto de forma proporcional).

• 2.2.- Centralización de riego. 2 equipos compatibles con Smart City con caudalímetro tipo Solem Lora o equivalente (10 puntos).

• 2.3.- Ampliación de SUDs. Metro lineal de canal de drenaje con rejilla. Hasta 18 ml. (5 puntos. Se asignará 5 puntos al que 18 ml y al resto de forma proporcional).

• 2.4.- Mantenimiento, durante un año, de plantaciones y red de riego (incluye reposición de sus marras). Recursos: un encargado y 2 peones. Frecuencia una vez por semana. Velocidad de respuesta de 2 horas. (5 puntos).

2º.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre."

10º.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>.

No se formularon.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/03/2023 14/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández. Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. código de autenticidad y verificación al margen)

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D

FECHA DE FIRMA:
14/03/2023
14/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo García-Plata Fernandez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: